



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLAN

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2022, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Polan, 19 de diciembre de 2022.-El Alcalde-Presidente, Pedro Cano Gómez.

Nº. I.-340